



Cerro Sombrero, 17 de junio de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM.249/2020

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 17 de junio de 2020, de la Directora de SECPLAN, Madalen Malarée Gardiazabal, donde solicita levantar la paralización de las Consultorías y Asesorías Técnicas, establecida en el Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 20 de marzo de 2020.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 20 de marzo de 2020, que ratifica orden de paralización de las Consultorías y/o asistencias técnicas, mientras dure la pandemia producto del COVID-19.
- 3) Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 que en sus letras b) e i) fija la competencia de la municipalidad de Primavera en materia de Salud Pública y prevención de riesgos en situaciones de emergencia o catástrofe.
- 4) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 5) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 7) El Decreto N° 81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera. Lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de levantar la paralización para no perjudicar a la administración y poder dar continuidad a la gestión de los proyectos, frente a los plazos previamente establecidos, tanto por convenios con las fuentes de financiamiento como con los consultores.
2. El cumplimiento de plazos establecidos por convenios correspondientes ante el Gobierno Regional y la Subdere.
3. Que, el decreto N° 4 de 05/01/2020 del Ministerio de Salud, ha establecido alerta Sanitaria por el periodo de un año al país, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivos de emergencia de Salud Pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (COVID-19).
4. El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.

DECRETO

1° APRUÉBASE, levantar la orden de paralización de las Consultorías y Asesorías Técnicas, establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 20 de marzo de 2020, a contar del 17 de junio de 2020, con el fin de retornar con los trabajos de manera de dar cumplimiento de plazos establecidos por convenios correspondientes ante el Gobierno Regional y la Subdere y que a continuación se detallan:

- DISEÑO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y VEREDAS, CERRO SOMBRERO, recursos FRIL 2019 Gobierno Regional.
- DISEÑO EXTENSIÓN MATRIZ DE GAS CERRO SOMBRERO - AERÓDROMO F. BIANCO, COMUNA DE PRIMAVERA, recursos PMB Subdere.



- DISEÑO DE ESPECIALIDADES E INGENIERÍA CUARTEL DE BOMBEROS, CERRO SOMBRERO, recursos propios.
- ASISTENCIA TÉCNICA DISEÑO DE RESTAURACIÓN POLIDEPORTIVO CERRO SOMBRERO, recursos PMB Subdere.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNIQUESE a las Consultoras y Asistencias Técnicas, Dirección de SECPLAN y DOM,
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CVVV/GDM/BBA/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1880640-fb80c1 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>